



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00763 -2013-A/MPMN

Moquegua, 11 JUL. 2013

VISTO:

El Expediente N° 09215 del 02 de Abril del 2012, presentado por los Administrados Sr. QUISPE QUISPE MIQUE ROYCI con DNI N° 04433643, Sra. ZEGARRA GONZALES LUZ MARIA con DNI N° 42131659, sobre Rectificación de datos en Título de Propiedad N° 089-2006.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debidamente representado por su Alcalde, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es propietario de los terrenos comprendidos dentro del Programa Municipal de Vivienda del Sector Pampas de San Antonio, y está facultado para formalizar la transferencia de la Propiedad de los lotes de su dominio a los habitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos bajo términos y condiciones.

Que, la Carpeta N° 12040 – 2001, presentado por los administrados Sr. QUISPE QUISPE MIQUE ROYCI, y Sra. ZEGARRA GONZALES LUZ MARIA, obra el Título de Propiedad N° 089-2006 del Lote N° 21 de la Manzana "I", ubicado en el Programa Municipal de Vivienda Sector Sub Sector 1B, de las Pampas de San Francisco Moquegua, Asociación de Vivienda "EL PARAISO", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0426-2003-A /MPMN, de fecha 09 de Mayo del 2003, se adjudico a favor del Sr. QUISPE QUISPE MIQUE ROYCI y la Sra. ZEGARRA GONZALES LUZ MARIA, el Lote N° 21 de la Manzana "I", ubicado en el Programa Municipal de Vivienda Sector Sub Sector 1B, de las Pampas de San Francisco Moquegua, Asociación de Vivienda "EL PARAISO".

Que, revisado y evaluado el Titulo de Propiedad N° 089-2006, es de verse que existen errores de digitación respecto al nombre, linderos y medidas perimétricas respecto al Lote N° 21 de la Mz. I del Sector 1B de las Pampas de San Francisco, en ese extremo, se procede a subsanar de acuerdo a la Partida de Propiedad Inmueble N° 11007732 asentada en los Registros Públicos, conforme al siguiente detalle:



DICE:

TITULAR 1: QUISPE QUISPE MIQUE ROYCE
TITULAR 2: ZEGARRA GONZALES LUZ MARIA

LINDEROS Y MEDIAS:

Por el Frente	16.80 ml.	Con la Calle Jesús
Por la Derecha	02.62 ml.	Con la Av. Alfonso Ugarte
Por la Izquierda	20.00 ml.	Con el Lote N° 22
Por el Fondo	26.25 ml.	Con el Lote N° 13 y 20

AREA de 205.68M2.

PERIMETRO: 65.67ml.

DEBE DE DECIR:

TITULAR 1: QUISPE QUISPE MIQUE ROYCI
TITULAR 2: ZEGARRA GONZALES LUZ MARIA

LINDEROS Y MEDIAS:

Por el Frente	16.80 ml. y 2.62 ml.	Con la Calle N° 3 y la Av. Alfonso Ugarte, con una línea quebrada de dos tramos
Por la Derecha	20.19 ml. y 6.06 ml.	Con el Lote N° 20 y 13
Por la Izquierda	20.00 ml.	Con el Lote N° 22

AREA de 205.68M2.

PERIMETRO: 65.67ml.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo que estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Ley Nro. 27444, con la opinión favorable de Asesoría Legal-GDUAAT y visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:



PRIMERO.- ACLARAR en Vía de Rectificación los Datos establecidos en el Párrafo Tercero del Título de Propiedad N° 089-2006, quedando establecidas las correcciones conforme al detalle aclaratorio que aparece en el cuarto considerando de la presente Resolución.

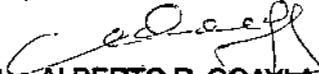


SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dejando constancia de este acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgt. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/MPMN
RPF/GDUAAT
LCC/PROMUVI
CC. ARCHIVO